

DECRETO ALCALDICIO N° 1305 /

AUTORIZA AUMENTO PLAZO EJECUCION DE
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela Canadá**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 23.10.2014 que adjudica la adquisición N° 3664-87-LE14 por "**Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa**", al proveedor JORGE AVILA CORNEJO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 15.017.500.

El Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 28.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.11.2014 de ejecución de la Obra "**Obras de Infraestructura Liceo Requinoa**", adjudicado al proveedor JORGE AVILA CORNEJO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 15.017.500. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al Sr. Luis Aguilera Ríos. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras de fecha 05.11.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3041 de fecha 02.12.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 28.11.2014, por error de digitación en el CONSIDERANDO :

DICE : El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela Canadá**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

DEBE DECIR : El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 08.05.2015 que regulariza proceso administrativo que indica : Autoriza aumento de plazo de ejecución del proyecto "**Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] 135 días corridos, quedando como fecha de término el 30 de Abril de 2015.

El Memo N° 324 de fecha 06.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice nombrar Comisión de Recepción Provisoria de Obras.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

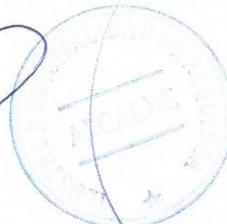
NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto "**Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT [REDACTED] la que estará integrada por las siguientes personas :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales.
- Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.
- Sr. Guillermo Arias del canto, Apoyo Profesional DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE